

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EFECTÚA LA CORRECCIÓN DE LOS ERRORES
MATERIALES ADVERTIDOS EN LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
CON Nº DE EXPEDIENTE CONTR 2025 692221. LOTE 2 (LOTE 2026 1496)**

Con fecha 26 de mayo de 2026 La Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Inclusión Social, juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía dictó resolución por la que se adjudicaba el contrato cuyos datos figuran a continuación:

**CONTRATACIÓN DE 38 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE
ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE
ANDALUCÍA. MODALIDAD: ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICO (CONTR 2025 692221).
LOTE 2 (2026 1496)**

La adjudicación del contrato se notificó en la misma fecha al contratista adjudicatario, así como a los restantes licitadores, y simultáneamente, se publicó en el perfil del contratante del órgano de contratación.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece en su Artículo 109 (Revocación de actos y rectificación de errores) punto 2: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

A este respecto, se señala que se ha advertido error en los datos relativos al periodo de ejecución del contrato recogidos en las anualidades del apartado Primero y el apartado Segundo del "ACUERDA".

No obstante, este error, una vez corregido, no influye para que la resolución mantenga la integridad de su contenido.

En virtud de lo indicado anteriormente, el órgano de contratación:

RESUELVE:

PRIMERO: modificar los apartados Primero y Segundo del "ACUERDA" de la mencionada Resolución de fecha 26 de mayo de 2026, quedando los mismos con la siguiente redacción:

***Primero:* Adjudicar a la **ASOCIACIÓN TRISKELL** el **LOTE 2** relativo al **SERVICIO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE 38 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICO**, por el importe de**



JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		27/05/2026 12:58:16	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwl865L6b09Q4IJ866Bxm4qL507	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL EUROS (389.000,00 €), exento de IVA, con el siguiente desglose de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE (IVA exento)
2026 (Del 01.07.2026 al 30.11.2026)	163.060,27 €
2027 (Del 01.12.2026 al 30.06.2027)	225.939,73 €

Segundo: El plazo de ejecución de la presente contratación será de 12 MESES abarcando el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2026 y el 30 de junio de 2027, contemplándose la posibilidad de varias prórrogas por un periodo máximo hasta el 31 de diciembre de 2029.

SEGUNDO: Una vez corregido el error indicado queda comprobado que no influye para que la resolución de 26 de mayo de 2026 mantenga todos sus efectos, tanto en lo que se refiere al adjudicatario como al importe de adjudicación, imputación a aplicación presupuestaria y plazo de formalización, que en consecuencia se mantienen en los términos señalados en la misma.

TERCERO: La presente resolución se notificará al contratista adjudicatario, así como a los restantes licitadores, y simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación.

En Huelva. Fdo.
EL DELEGADO TERRITORIAL



JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		27/05/2026 12:58:16	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwl865L6b09Q4IJ866Bxm4qL507	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	